



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"  
"1980 - 40° Aniversario de su cierre -2020"

EXP-LUJ: 0000149/2020

Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

LUJÁN, 18 DE AGOSTO DE 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 032/2020 relacionada con la contratación de trabajos de reparación, mantenimiento y mejoras en las instalaciones del Tambo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del CIDEPA, el Sr. Marcos Reche indica mediante correo electrónico que los trabajos de reparación, mantenimiento y mejoras que se van a realizar son esenciales y revisten carácter de urgencia para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores del Tambo.

Que esta Secretaría tomo intervención con fecha 4 de Agosto de 2020, dando curso favorable al trámite.

Que la solicitud fue afectada mediante NUP N° 309/2020, e ingresa al departamento de Contrataciones el 14 de Agosto del corriente.

Que obra en las gestiones el presupuesto detallado presentado por la mencionada Cooperativa.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la contratación de trabajos de reparación, mantenimiento y mejoras en las instalaciones del Tambo de esta Universidad, registrado como Contratación Directa N° 032/2020, que encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo Estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA CON 03/100 (\$ 158.070,03)



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"  
"1980 - 40° Aniversario de su cierre -2020"*

EXP-LUJ: 0000149/2020

**Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria**

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Cooperativa de Trabajo Santa Marta Ltda., la Contratación Directa N° 031/2020, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA CON 03/100(\$ 158.070,03).-

ARTÍCULO 3°.- El señor Agustín Scarnato certificará la correcta recepción de los trabajos.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000101-20